

Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Santiago del Estero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Res. N° <i>Ochocientos treinta y tres</i>
Folio _____

**ES COPIA**

Rectorado

Santiago del Estero, 15 de agosto de 2017

**833**

Resolución n°:  
CUDAP: EXPE-MGE: 0000690/2017

**VISTO:**

La vacante No Docente en Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo – por jubilación del señor Jorge Durval CAMPOS - existente en la Secretaría de Administración del Rectorado; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma debe ser cubierta en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S. N° 251/2010, que aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que este Rectorado puede llamar a concurso de cargos vacantes, de la Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Por ello,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Llamar a concurso **CERRADO INTERNO**, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de...///

**ES COPIA**

2.-

**833**

**Resolución n°:**  
**CUDAP: EXPE-MGE: 0000690/2017**

///...Planta Permanente del Personal No docente, de **CATEGORÍA 3 (TRES) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO MAYOR DEL ESCALAFÓN**, -- aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **JEFE DEPARTAMENTO DE FONDOS Y VALORES** de la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaria de Administración del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Designar a la señora **LIC. MARÍA DIAZ**, a la señora **Lic. Nancy GALLO** y a la señora **SUSANA GUZMAN** como **MIEMBROS TITULARES** del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución y como **MIEMBROS SUPLENTE**s a la señora **LIC. MARÍA TERESA SECCO**, al señor **LIC. DANIEL GAUNA** y al señor **LIC. MARIANO BARRIONUEVO**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

**Artículo 3°.-** Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, en el período comprendido entre el **22 (VEINTIDÓS) DE AGOSTO Y EL 11 (ONCE) DE SEPTIEMBRE DE 2017**, en el marco de lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

**Artículo 4°.-** Fijar como **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN** el comprendido entre el **12 (DOCE) Y EL 18 (DIECIOCHO) DE SEPTIEMBRE DE 2017**, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

**Artículo 5°.-** Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28° del Reglamento de Concursos vigente).

**Artículo 6°.-** Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sita en Avda. Belgrano (s) N° 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

///...

**ES COPIA**

3.-

Resolución n°:

**833**

**CUDAP: EXPE-MGE: 0000690/2017**

///...

**Artículo 7°.-** El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

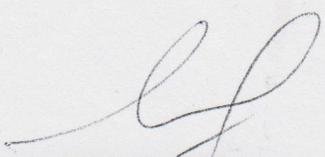
**Artículo 8°.-** Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

**Artículo 9°.-** Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante CINCO (5) DÍAS HÁBILES, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; (Art. 20° del Reglamento de Concursos vigente). Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

**Artículo 10°.-** Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

**Artículo 11°.-** Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

**Artículo 12°.-** Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, al Área de Concursos dependiente de la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad a fin de notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

  
Ing. Agr. MSc. Claudia Alicia Degano  
SECRETARIA GENERAL  
Universidad Nacional de  
Santiago del Estero



  
Lic. NATIVIDAD NASSIF  
RECTORA  
Universidad Nacional de  
Santiago del Estero



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Santiago del Estero  
Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. N°

Ochocientos treinta y tres

Folio

ES COPIA

Resolución n°: **833**  
CUDAP: EXPE-MGE: 0000690/2017

ANEXO

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A  
CONCURSO CERRADO INTERNO PARA LA COBERTURA DE:

**UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL  
PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 3 (TRES) DEL  
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO MAYOR  
DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006**

**DEPENDENCIA**

RECTORADO

**CARGO**

JEFE DEPARTAMENTO DE FONDOS Y VALORES

CATEGORÍA 3 - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO MAYOR - SEGÚN DECRETO  
366 (CCT NO DOC)

Este agrupamiento incluirá al personal que desempeñe funciones de dirección, coordinación, planeamiento, organización, fiscalización, supervisión, asesoramiento y ejecución de tareas administrativas, con exclusión de las propias de otros agrupamientos. Asesora a los niveles superiores. Tiene a su cargo la supervisión y control del desempeño de los empleados a su cargo.

**DEPENDENCIA SUPERIOR**

DIRECCION DE TESORERIA - SECRETARÍA DE ADMINISTRACION

**HORARIO**

35 HORAS SEMANALES A CUMPLIRSE EN EL HORARIO DE 07:00 A 14:00 HORAS

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, su Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada y con la debida documentación certificada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 17° - 18° (Apartado a)), Capítulo VII del Reglamento de Concursos - Resol. HCS. N° 251/10.

Remuneración equivalente a la Categoría 3 (TRES) del Decreto 366/06, al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.

**ES COPIA**

2.-

Resolución n°: **833**  
CUDAP: EXPE-MGE: 0000690/2017

///...

### PERFIL DEL POSTULANTE

#### A. CONDICIONES PERSONALES

- \*Título de Grado Universitario. (NO EXCLUYENTE)
- \*Conocimiento en gestión.

#### B. CONDICIONES GENERALES

- \*Compromiso con la Universidad en lo referente al cumplimiento de objetivos propuestos por el área, horarios y tareas encomendadas.
- \*Actitud de servicio y de permanente actualización propendiendo a la anticipación de conflictos y brindando soluciones.
- \*Capacidad de decisión, de gestión y de análisis crítico de situaciones.
- \*Conocimiento del software de aplicación en la Secretaria: COMDOC, Pilaga, Mapuche, Diaguita, según corresponda.
- \*Capacidad de redacción de informes o solicitudes específicas además, de la documentación pertinente.
- \*Capacidad de asistir y asesorar en los temas de su competencia a otros Directores y Secretarios.
- \*Capacidad de planificar y organizar los recursos asignados al área para el desarrollo de las actividades.
- \*Capacidad para propiciar actividades que fortalezcan el desarrollo de los recursos humanos en el área.

#### C. CONDICIONES PARTICULARES

Conocimiento sobre:

- \* Estatuto de la UNSE.
- \* Ley 24156 Administración Financiera, Gubernamental y Sistemas de Control.
- \* Ley 19549 Régimen de Procedimientos Administrativos.
- \* Toda normativa relacionada con el sistema de Tesorería para las Universidades Nacionales y en particular para la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- \* Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Universidades Nacionales.

///...

